

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 1 de 6

28.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-08-13

Proceso: F-CD-022-3

Objeto: ADQUIRIR ELEMENTOS QUIMICOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Presupuesto oficial: noventa y seis millones trescientos ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos (\$96.308.842) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *“por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *“por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-07-21

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 2 de 6

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	CESAR TABARES L&CIA SAS	91.488.390	\$ 76.881.000	\$ 91.488.390

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: CESAR TABARES L&CIA SAS NIT: 91.488.390		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA TÉCNICA 2: “El oferente, al momento de presentar su propuesta, deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a realizar el transporte de los productos químicos conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692. Asimismo, deberá garantizar que dicho transporte se efectúe con personal debidamente capacitado para la manipulación y entrega de estos insumos. Así mismo el oferente se comprometerá, que previo a la entrega de los elementos, el contratista deberá remitir la información completa sobre la logística de entrega, tipo de transporte, etiqueta de las sustancias y embalaje que se utilizará, todo esto acompañado del registro fotográfico correspondiente con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la carta de compromiso. Esta nota técnica hará parte integral del contrato y se convertirá en una obligación durante la ejecución de este”	CUMPLE [subsanó], toda vez que remite el documento “SUBS NT2. COMPROMISO NTC 1692”
2	NOTA TÉCNICA 3: El oferente al momento de la presentación de la oferta, deberá presentar certificado (con fecha de expedición no mayor a 30 días) y/o contrato (activo y vigente durante la ejecución del contrato) mediante el cual se identifica que el oferente cuenta con un lugar de depósito final de residuos químicos.	CUMPLE [subsanó], toda vez que remite certificación correspondiente
3	NOTA TÉCNICA 4: El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté	NO CUMPLE , toda vez que el objeto del contrato, conforme al acta de liquidación aportada, no es afín con el objeto a cotizar con la Universidad de Cundinamarca.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 3 de 6

COTIZANTE 1: CESAR TABARES L&CIA SAS
NIT: 91.488.390

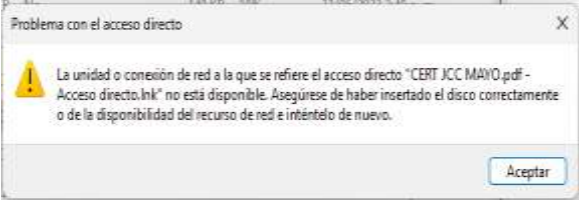
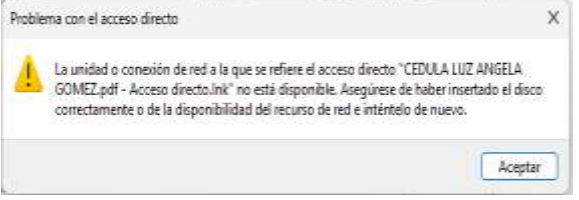
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). 5. No se admiten auto certificaciones de los proponentes	
4	NOTA TECNICA 5: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a que, de ser adjudicado el presente proceso, los elementos que son objeto de contratación cumplen al 100% con estándares ambientales (biodegradables)	CUMPLE [subsanó], toda vez que remite el documento "SUBS NT 5. CARTA DE COMPROMISO AMBIENTAL"
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	CUMPLE [subsanó], toda vez que remite el documento "CEDULA CESAR TABARES REP LEGAL" correspondiente al representante legal de la empresa
6	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	CUMPLE [subsanó], toda vez que remite el documento "Certificado Libreta Militar (1)" correspondiente al representante legal de la empresa
7	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	CUMPLE [subsanó], toda vez que remite el documento "Policía Nacional de Colombia"
8	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	CUMPLE [subsanó], toda vez que remite los documentos "ANTECEDENTE PROCURADORIA CTL" y "ANTECEDENTE PROCURADORIA REP"; donde se evidencia que no presentan antecedentes disciplinarios
9	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	CUMPLE [subsanó], toda vez que remite los DOCUMENTOS "ANTECEDENTES CONTRALORIA CTL" y se realiza la consulta de los antecedentes fiscales del representante legal; toda vez que remite documento como persona jurídica y no natural.
10	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	CUMPLE [subsanó], toda vez que remite el documento "CONSULTA RNMCC"

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 4 de 6

COTIZANTE 1: CESAR TABARES L&CIA SAS
NIT: 91.488.390

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	
11	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización	CUMPLE [subsanó] el requisito, aporta el documento solicitado, conforme a los literales a, b y c.
12	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE [no subsanó], toda vez que el documento "CAMARA Y CCIO CTL JUN-19-25" tiene fecha de expedición de 19/06/2025, lo que supera el tiempo de expedición no mayor a un mes de la presentación de la oferta (21/07/2025) conforme a lo requerido en el requisito.
13	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	NO CUMPLE [no subsanó], toda vez que, dentro de la documentación relacionada, no se pudo evidenciar cédula y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente), correspondiente a la revisora fiscal (documentos dañados).  
14	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	CUMPLE [subsanó], toda vez dentro de la documentación relacionada se evidencia con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable), conforme a la validación de la oficina SST de la Universidad de Cundinamarca.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 5 de 6

COTIZANTE 1: CESAR TABARES L&CIA SAS
NIT: 91.488.390

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
15	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo)	CUMPLE [subsanó], toda vez dentro de la documentación relacionada se evidencia el documento "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN"
16	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	CUMPLE [subsanó], toda vez dentro de la documentación relacionada se evidencia el documento "CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOPATIBILIDADES"
17	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	NO CUMPLE [no subsanó], toda vez que, dentro de la documentación relacionada, se evidencia que, si bien se entrega el formato diligenciado y firmado, este no se encuentra con los estándares internos de presentación impuestos por la oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, conforme con lo establecido en el requisito.
18	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	NO CUMPLE [no subsanó], toda vez que, dentro de la documentación relacionada, se evidencia que, si bien se entrega el formato diligenciado y firmado, este no se encuentra con los estándares internos de presentación impuestos por la oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, conforme con lo establecido en el requisito.
19	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	NO CUMPLE [no subsanó], toda vez que, dentro de la documentación relacionada, se evidencia que, si bien se entrega el formato diligenciado y firmado, este no se encuentra con los estándares internos de presentación impuestos por la oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, conforme con lo establecido en el requisito.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	CESAR TABARES L&CIA SAS	91.488.390		X 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 6 de 6

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil
Oficina Apoyo Académico

28-30